

DECRETO DE ALCALDÍA N° 14 / 2022.-

ZAPALLAR, 05 ENE 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Gastos de viáticos, cometidos y otros por buen servicio del departamento de Salud.
- Memorandum N°267/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por la Directora de Control (S) donde recibe conforme rendición de Giro Global.

DECRETO:

AUTORIZASE GIRO GLOBAL a nombre de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

NOMBRE	RUT N°	MONTO	DETALLE
Camila Andrea Adaos Ubilla		20 UTM	15 UTM (Viáticos) 5 UTM (Peajes, estacionamiento, otros)

CUENTA	NOMBRE
114-03-00-000-000-000	Anticipos a Rendir Cuenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★ Secretario Municipal



ALCALDE
Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.



G.R.M.
CONTROL



V.Z.C.